



AVISO CONVOCATORIA WEB

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 006 DE 2016

Que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia está interesado en adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas dentro del Convenio Interadministrativo N°. 2570/0910 del 13 de noviembre de 2009, cuyo objeto es la **"COMPENSACIÓN FORESTAL Y CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES POR LA TALA DE ÁRBOLES AISLADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RECONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA JUNÍN BARBACOAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2570/910 DE 2009"**.

El Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 2015, en su numeral 2º establece la descripción del objeto a contratar identificándolo con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, que en el presente caso corresponden a los Códigos UNSPSC:

70111709 Producto: Servicios de Siembra

<http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>.

Ley 1150 de 2007, artículo 6º RUP *"No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; **contratos de mínima cuantía**;... En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes"*. (N.F.T.).

3.1 PRESUPUESTO OFICIAL: Tendrá un valor de hasta catorce millones cuatrocientos mil pesos (\$14.400.000) incluido AU. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 de la Decreto 1607 de 2012 y artículo 7 de Decreto 1828 de 2013. De conformidad con la normatividad, el IVA aplicable corresponde a la utilidad del contratista.

Es importante aclarar que el transporte, insumos y demás actividades que requiera la ejecución de las actividades contractuales, se encuentra consideradas en el presupuesto oficial.

El valor del transporte se incluye dentro del presupuesto oficial y corresponde al sondeo de mercado realizado por el INVIAS. Tener en cuenta que el valor del transporte está excluido del IVA, de conformidad al numeral 2º del artículo 476 del E.T, por lo cual los proponentes no podrán causar este impuesto al ítem de transporte.

El Transporte debe incluir cargue y descargue y seguro de la mercancía hasta el lugar de ejecución del contrato, Municipio de Tumaco, Vereda de Bajito Vaquería, coordenadas: al Norte desde X= 690.000 hasta X= 695.000 y al Este desde Y= 804.000 hasta Y= 810.000.

El proponente deberá calcular el AU que contenga todos los costos de administración en los que incurra para la ejecución del contrato.



Certificado N° SC 1599 - 1



Calle 42 N° 52 - 259
PBX: (574) 354 77 00 FAX: (574) 354 77 08 NIT: 890.980.179-2

www.idea.gov.co
contactenos@idea.gov.co
Medellín / Colombia



IDEA Antioquia @IDEA_Antioquia





El valor del AU deberá ser expresado o formulado en porcentaje y no en pesos y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. La no discriminación del AU en la propuesta económica, será causal de RECHAZO.

El valor total de la propuesta económica, incluidos los porcentajes de AU no podrán superar el valor total del presupuesto oficial. Será causal de rechazo, cuando el valor total corregido de la oferta económica exceda el presupuesto oficial establecido.

El detalle de la Administración y el porcentaje que corresponda a la Utilidad, deberá ser presentada por el adjudicatario del presente proceso, una vez firmado y legalizado el contrato.

Ley 418 de 1997: “Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”.

“Artículo 120. Modificado por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006. Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

RESERVA

2000018205 del 18 de febrero de 2016 expedida por la Dirección de Administración de Proyectos y Convenios.

PLAZO: El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2016, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: La información relacionada con las reglas de participación en este proceso de selección, así como los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la Sede Administrativa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, Dirección de Administración de Proyectos y Convenios, ubicada en la Calle 42 52-259, de la ciudad de Medellín, teléfono 3819100, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación, link: www.contratos.gov.co.

Durante el término del proceso, la entidad estatal atenderá a los interesados y recibirá los documentos en desarrollo del proceso de contratación, a través del correo electrónico contratosidea@idea.gov.co.



Certificado N° SC 1599 - 1



Calle 42 N° 52 - 259
PBX: (574) 354 77 00 FAX: (574) 354 77 08 NIT: 890.980.179-2

www.idea.gov.co
contactenos@idea.gov.co
Medellín / Colombia



IDEA Antioquia



@IDEA_Antioquia